

*In. Tefe de Biblioteca*

**DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID**

**PRESUPUESTO ORDINARIO**  
**DE**  
**GASTOS E INGRESOS**  
**PARA EL**  
**EJERCICIO DE 1955**

Según acuerdo del Pleno de la Excelentísima  
Diputación Provincial de 30 de diciembre  
de 1954 y resolución del Ilmo. Sr. Delegado de  
Hacienda de la provincia de 5 de marzo de 1955.



**MADRID**  
**IMPRENTA PROVINCIAL**  
Calle del Doctor Esquerdo, núm. 46  
**1 9 5 5**



R.4138

DIPUTACION PROVINCIAL DE BAGO

PRESUPUESTO ORDINARIO

19 MAY 2011

GASTOS E INGRESOS

**PRESUPUESTO ORDINARIO**

**DE**

**GASTOS E INGRESOS**

**PARA EL EJERCICIO DE 1955**





**DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID**

**PRESUPUESTO ORDINARIO**  
**DE**  
**GASTOS E INGRESOS**

**PARA EL**  
**EJERCICIO DE 1955**

Según acuerdo del Pleno de la Excelentísima  
Diputación Provincial de 30 de diciembre  
de 1954 y resolución del Ilmo. Sr. Delegado de  
Hacienda de la provincia de 5 de marzo de 1955.



**MADRID**  
**IMPRESA PROVINCIAL**  
Calle del Doctor Esquerdo, núm. 46  
**1955**

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

PRESUPUESTO ORDINARIO



GASTOS

MADRID

EJERCICIO DE 1952

Según acuerdo del Pleno de la fracción  
Diputación Provincial de 10 de diciembre  
de 1951 y resolución del Ilmo. Sr. Delegado de  
Hacienda de la provincia de 2 de marzo de 1952.



MADRID  
DIPUTACION PROVINCIAL  
Calle del Doctor Arce, núm. 40  
1952

# DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MADRID

## PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1955

### Resumen general por Capítulos y Artículos

#### GASTOS

Artículos	TOTALES	
	ARTICULOS	CAPITULOS
	Pesetas	Pesetas
<b>CAPITULO PRIMERO</b>		
<b>Obligaciones generales</b>		
1.º Servicios generales del Estado.....	633.844,38	
3.º Deudas.....	1.600.000,—	
5.º Pensiones.....	3.100.000,—	
9.º Suscripciones, anuncios, impresiones, etcétera.....	25.000,—	
11 Gastos indeterminados.....	3.087.843,—	
12 Participación de los Ayuntamientos en el arbitrio sobre la riqueza provincial	11.200.000,—	
13 Nivelación de Presupuestos municipales	1.750.000,—	
		21.396.687,38
<b>CAPITULO II</b>		
<b>Representación provincial</b>		
1.º De la Diputación Provincial.....	1.260.000,—	
2.º Del Presidente de la Diputación Pro- vincial.....	173.000,—	
		1.433.000,—
<b>CAPITULO IV</b>		
<b>Bienes provinciales</b>		
2.º Mejora, conservación y custodia.....		45.000,—
<b>CAPITULO V</b>		
<b>Gastos de recaudación</b>		
1.º De recursos provinciales.....	4.690.402,30	
2.º De las contribuciones del Estado.....	7.500.000,—	
		11.190.402,30

Artículos	T O T A L E S	
	ARTICULOS — Pesetas	CAPITULOS — Pesetas
<b>CAPITULO VI</b>		
<b>Personal y material</b>		
1.º De las Oficinas.....	9.631.741,14	
3.º Material de la Corporación.....	1.046.456,25	
4.º Gastos generales de la Corporación..	17.234.681,34	
		27.912.878,73
<b>CAPITULO VII</b>		
<b>Salubridad e higiene</b>		
3.º Para subvencionar las obras municipales de carácter sanitario .....		1.550.000,—
<b>CAPITULO VIII</b>		
<b>Beneficencia y asistencia social</b>		
1.º Atenciones generales.....	21.270.660,04	
2.º Maternidad y expósitos:		
Casa de Maternidad ....	2.080.738,06	
Instituto provincial de Puericultura y Colegio de la Paz.....	9.443.169,58	
		11.523.907,64
3.º Hospitalización de enfermos:		
Hospital Provincial.....	18.339.431,29	
Hospital de San Juan de Dios.....	7.344.758,30	
		25.684.189,59
4.º Huérfanos y desamparados:		
Colegio de San Fernando.....	11.687.123,98	
Colegio de Ntra. Señora de las Mercedes.....	4.235.948,30	
Residencia provincial de Ancianos de Aranjuez .....	944.692,42	
		16.867.764,70
5.º Dementes.....	10.000.000,—	
6.º Servicios especiales.....	90.000,—	
7.º Asistencia social.....	490.000,—	
8.º Obligaciones impuestas por las leyes..	2.000.000,—	
		87.926.521,97

Artículos	T O T A L E S	
	por	
	ARTICULOS	CAPITULOS
	Pesetas	Pesetas

## CAPITULO IX

**Cooperación provincial**

Unico. Plan quinquenal .....	56.000.000,—
------------------------------	--------------

## CAPITULO X

**Instrucción Pública**

1.º Atenciones generales .....	3.750,—	
6.º Escuelas de Sordomudos y Ciegos...	550.000,—	
9.º Bibliotecas.....	145.000,—	
10 Otras atenciones de Cultura Pública.	1.785.000,—	
12 Subvenciones o becas .....	605.000,—	
	<u>3.088.750,—</u>	

## CAPITULO XI

**Obras públicas y edificios provinciales**

1.º Atenciones generales.....	7.538.898,53	
2.º Construcción de caminos vecinales...	1.547.783,77	
3.º Reparación y conservación de caminos vecinales .....	2.100.000,—	
4.º Construcción de otros caminos y carreteras.....	330.000,—	
5.º Reparación y conservación de otros caminos y carreteras.....	15.165.000,—	
8.º Otras obras.....	250.000,—	
10 Reparación y conservación de edificios provinciales .....	70.000,—	
	<u>27.001.682,30</u>	

## CAPITULO XIII

**Montes y pesca**

2.º Fomento de la riqueza forestal.....	5.562.479,37
---	--------------

## CAPITULO XIV

**Agricultura y ganadería**

1.º Atenciones generales.....	2.198.076,16
-------------------------------	--------------

Artículos	TOTALES	
	por	
	ARTICULOS	CAPÍTULOS
	Pesetas	Pesetas
<b>CAPITULO XV</b>		
<b>Crédito provincial</b>		
Unico. Operaciones de crédito provincial.....		6.842.430,79
<b>CAPITULO XVIII</b>		
<b>Imprevistos</b>		
Unico. Servicios no comprendidos en otros Capítulos del Presupuesto .....		1.100.000,—
	<i>Total general de Gastos.....</i>	<u>253.747.909,—</u>

# INGRESOS

Artículos	TOTALES por	
	ARTICULOS — Pesetas	CAPITULOS — Pesetas
<b>CAPITULO PRIMERO</b>		
<b>Rentas</b>		
1.º Propiedades.....	1.727.600,—	
3.º Intereses de efectos públicos y demás valores .....	1.250.990,—	
4.º <i>Boletín Oficial</i> e Imprenta Provincial..	1.995.000,—	
5.º Otras rentas.....	11.565,23	
	4.985.155,23	
<b>CAPITULO II</b>		
<b>Bienes provinciales</b>		
1.º Enajenaciones.....		600.000,—
<b>CAPITULO III</b>		
<b>Subvenciones y donativos</b>		
1.º Del Estado.....		3.097.783,77
<b>CAPITULO V</b>		
<b>Eventuales, extraordinarios e indemnizaciones</b>		
1.º Eventuales .....	528.000,—	
3.º Indemnizaciones .....	180.000,—	
	708.000,—	
<b>CAPITULO VII</b>		
<b>Derechos y tasas</b>		
1.º Por prestación de servicios. ....	2.579.500,—	
2.º Por aprovechamientos especiales. ....	200.000,—	
	2.779.500,—	

Artículos	T O T A L E S	
	por	
	ARTICULOS	CAPITULOS
	Pesetas	Pesetas
<b>CAPITULO VIII</b>		
<b>Arbitrios provinciales</b>		
1.º Arbitrio sobre la riqueza provincial. . .	112.000.000,—	
2.º Arbitrio sobre el producto neto de Em- presas mercantiles. . . . .	40.500.000,—	
3.º Arbitrio sobre rodaje y arrastre. . . . .	1.560.000,—	
		154.060.000,—
<b>CAPITULO IX</b>		
<b>Recargos y participaciones en tributos del Estado</b>		
1.º Recargo sobre la Contribución Industrial y de Co- mercio . . . . .		59.950.000,—
<b>CAPITULO X</b>		
<b>Recursos procedentes de Servicios del Estado</b>		
1.º Recaudación de Contribuciones del Estado . . . . .		8.875.000,—
<b>CAPITULO XIV</b>		
<b>Recursos especiales</b>		
1.º Recursos especiales para empréstitos provinciales. . . . .	1.200.000,—	
3.º Apuestas mutuas deportivas-benéficas. . . . .	8.700.000,—	
		9.900.000,—
<b>CAPITULO XV</b>		
<b>Multas</b>		
2.º Otras multas. . . . .		»
<b>CAPITULO XVII</b>		
<b>Reintegros</b>		
1.º Por pagos indebidos . . . . .		»
2.º Por otros conceptos. . . . .	8.792.470,—	
		8.792.470,—
		<u>253.747.909,—</u>
		<i>Total general de Ingresos. . . .</i>

## RESUMEN DE GASTOS POR CAPITULO

### PRESUPUESTO DE GASTOS

VI	Personal y servicios	1,000,000.00
VII	Salas, cuadros e impresos	1,500,000.00
VIII	Demeritos y subsidios sociales	2,000,000.00
IX	Cooperación provincial	2,000,000.00
X	Instrucción pública	2,000,000.00
XI	Caritas pública y caridades privadas	2,000,000.00
XII	Montes y pesca	2,000,000.00
XIII	Agricultura y ganadería	2,000,000.00
XIV	Caritas privadas	2,000,000.00
XV	Ingeniería	2,000,000.00
	<b>Total</b>	<b>15,000,000.00</b>



## RESUMEN DE GASTOS POR CAPÍTULOS

CAPÍTULOS	PESETAS
I Obligaciones generales.....	21.396.687,38
II Representación provincial.....	1.433.000,—
IV Bienes provinciales.....	45.000,—
V Gastos de recaudación.....	11.690.402,30
VI Personal y material.....	27.912.878,73
VII Salubridad e Higiene.....	1.550.000,—
VIII Beneficencia y asistencia social.....	87.926.521,97
IX Cooperación provincial.....	56.000.000,—
X Instrucción pública.....	3.088.750,—
XI Obras públicas y edificios provinciales.....	27.001.682,30
XIII Montes y pesca.....	5.562.479,37
XIV Agricultura y ganadería.....	2.198.076,16
XV Crédito provincial.....	6.842.430,79
XVIII Imprevistos.....	1.100.000,—
TOTAL.....	253.747.909,—



# GASTOS

## CAPITULO PRIMERO.—Obligaciones generales

### RESUMEN POR ARTICULOS

	Pesetas
Art. 1.º—Servicios generales del Estado.....	633.844,38
— 3.º—Deudas.....	1.600.000,—
— 5.º—Pensiones.....	3.100.000,—
— 9.º—Suscripciones, anuncios, impresiones, etc. ....	25.000,—
— 11.—Gastos indeterminados.....	3.087.843,—
— 12.—Participación de los Ayuntamientos en el arbitrio sobre la riqueza provincial .....	11.200.000,—
— 13.—Nivelación de presupuestos municipales.....	1.750.000,—
<i>Total</i> .....	<u>21.396.687,38</u>

Número  
del  
concepto

Pesetas

## ARTICULO PRIMERO

### SERVICIOS GENERALES DEL ESTADO

1	Para aportación a gastos del Instituto de Estudios de Administración Local.....	7.000,—
2	Para pago al Instituto de Estudios de Administración Local, de las cuotas que para sostenimiento de este Centro corresponde satisfacer a los Ayuntamientos de la provincia, según Circular de la Dirección General de Administración Local (B. O. de la provincia de 5 de diciembre de 1952), a reintegrar por dichos Ayuntamientos.....	38.470,—
3	Para pago de estancias causadas por menores en los Tribunales Tutelares.....	330.000,—
4	Para alquiler de oficinas del Servicio Catastral de la provincia.....	8.374,38
5	Para aportación al Patronato de Formación Profesional.....	175.000,—
6	Para atenciones de gastos electorales.....	25.000,—
7	Para cooperar a los gastos de funcionamiento de la Comisión General para la Ordenación Urbana de Madrid.....	50.000,—
	<i>Total</i> .....	<u>633.844,38</u>

Número  
del  
concepto

Pesetas

## ARTICULO TERCERO

## DEUDAS

- 8 Para satisfacer la segunda anualidad e intereses del importe aplazado, por adquisición de la Nueva Casa Palacio y otros gastos dimanantes de dicha adquisición, según acuerdo del Pleno de la Diputación de 22 de octubre de 1953..... 1.600.000,—

## ARTICULO QUINTO

## PENSIONES

- 9 Para pensiones de jubilación, viudedad, orfandad y excedencias forzosas..... 3.100.000,—

## ARTICULO NOVENO

## SUSCRIPCIONES, ANUNCIOS, IMPRESIONES, ETC.

- 10 Para gastos que se originen por este concepto..... 25.000,—

## ARTICULO UNDECIMO

## GASTOS INDETERMINADOS

- 11 Para pago de obligaciones procedentes de Presupuestos ya liquidados, no comprendidas en Resultados y que pudieran declararse de abono durante el ejercicio..... 3.000.000,—
- 12 Para instalación de vivienda del Excmo. Sr. Gobernador Civil, en cooperación con el Estado (Acuerdo del Pleno de la Diputación de 19 de agosto de 1954)..... 87.843,—

*Total* .. 3.087.843,—



**CAPITULO II.—Representación provincial**

## RESUMEN POR ARTICULOS

	Pesetas
Art. 1.º—De la Diputación Provincial.....	1.260.000,—
— 2.º—Del Presidente de la Diputación Provincial.....	173.000,—
<i>Total</i> .....	<u>1.433.000,—</u>

## ARTICULO PRIMERO

## DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Número del concepto		Pesetas
15	Para gastos que se originen por Comisiones especiales, recepciones, visitas, insignias y gastos del Servicio de Protocolo.....	500.000,—
16	Para dietas e indemnizaciones por gastos de viajes y estancias de los señores Diputados, según artículo 147 del Reglamento de Organización y funcionamiento de las Corporaciones Locales y acuerdo del Pleno de la Corporación de 7 de agosto de 1952.....	560.000,—
17	Para mobiliario y ornamento de los Salones de la Diputación.....	100.000,—
18	Para aportación al homenaje nacional al Protomártir excelentísimo señor D. José Calvo Sotelo .....	100.000,—
	<i>Total</i> ...	<u>1.260.000,—</u>

## ARTICULO SEGUNDO

## DEL PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL

19	Para gastos de representación de la Presidencia, según artículo 138 del Reglamento de Organización y funcionamiento de Corporaciones Locales .....	90.000,—
20	Para donativos, socorros y otras atenciones análogas que merezcan ser atendidas a juicio de la Presidencia .....	36.000,—
21	Para retribución del personal adscrito a la Secretaría auxiliar de la Presidencia y de los señores Diputados.....	47.000,—
	<i>Total</i> .....	<u>173.000,—</u>

**CAPITULO IV.—Bienes provinciales**

## RESUMEN POR ARTICULOS

	<u>Pesetas</u>
Art. 2.º—Mejora, conservación y custodia.....	45.000,—

Número  
del  
concepto

## ARTICULO SEGUNDO

## MEJORA, CONSERVACIÓN Y CUSTODIA

22 Para seguros del Palacio Provincial y de su mobiliario.....	40.000,—
23 Para pago del impuesto de Derechos reales sobre bienes de personas jurídicas.....	5.000,—
<i>Total</i> .....	<u>45.000,—</u>

**CAPITULO V.—Gastos de recaudación**

## RESUMEN POR ARTICULOS

	<u>Pesetas</u>
1.º De recursos provinciales .....	4.190.402,30
2.º De las Contribuciones del Estado .....	7.500.000,—
<i>Total</i> .....	<u>11.690.402,30</u>

Número  
del  
concepto

Pesetas

## ARTÍCULO PRIMERO

## DE RECURSOS PROVINCIALES

24 Para retribuciones complementarias por servicios recaudatorios .....	48.000,—	
25 Para haberes de Agentes Inspectores, según anexo número 1 .....	102.402,30	
		<u>150.402,30</u>
26 Para gastos y premios o devengos por recaudación.		500.000,—
27 Para mobiliario, material y gastos generales .....		40.000,—
28 Para placas metálicas acreditativas del pago del arbitrio sobre rodaje .....		90.000,—
29 Para abono a los partícipes en multas por infracción o defraudación de tasas, impuestos, etc. ....		10.000,—
30 Para gastos de implantación y recaudación de los nuevos arbitrios provinciales, autorizados por la Ley de 3 de diciembre de 1953 .....		3.400.000,—
<i>Total</i> .....		<u>4.190.402,30</u>

## ARTICULO SEGUNDO

## DE LAS CONTRIBUCIONES DEL ESTADO

31 Para los gastos que origine por todos conceptos la recaudación de las Contribuciones del Estado ....	<u>7.500.000,—</u>
---	--------------------

## CAPITULO VI.—Personal y material

### RESUMEN POR ARTICULOS

	<u>Pesetas</u>
Art. 1.º—De las Oficinas.....	9.631.741,14
— 3.º—Material de la Corporación.....	1.046.456,25
— 4.º—Gastos generales de la Corporación .....	17.234.681,34
<i>Total</i> .....	<u>27.912.878,73</u>

Número  
del  
concepto

Pesetas

### ARTICULO PRIMERO

#### PERSONAL DE LAS OFICINAS CENTRALES

32	Para haberes del Cuerpo Técnico Administrativo, según anexo número 1.....	3.780.546,57
33	Para retribuciones por Presupuestos extraordinarios a funcionarios de los Cuerpos de Secretarios, Interventores y Depositarios, abonables a cargo del Presupuesto ordinario, por acuerdos de la Corporación.....	40.000,—
34	Para haberes del Cuerpo Auxiliar Administrativo, según anexo número 1.....	3.166.681,80
35	Para premios remuneratorios a funcionarios con cuarenta años de servicios .....	125.000,—
36	Para retribuciones complementarias por ampliación de jornada en dependencias administrativas.....	370.000,—
37	Para haberes de cargos especiales, según anexo número 1.....	911.694,74
38	Para haberes del Cuerpo de Portería, según anexo número 1.....	1.040.139,21
39	Para retribuciones complementarias a subalternos por ampliación de jornada o servicios extraordinarios.....	100.000,—
40	Para haberes de varios empleados, según anexo número 1.....	97.678,82
	<i>Total</i> .....	<u>9.631.741,14</u>

Número  
del  
concepto

Pesetas

## ARTICULO TERCERO

## MATERIAL DE LA CORPORACIÓN

41	Para mobiliario de despacho y oficina.....	120.000,—
42	Para material de escritorio, libros, abono telefónico y gastos menores.....	350.000,—
43	Para jornales por servicio de limpieza de la Casa-Palacio o locales anexos a ésta, a razón de ocho pesetas a cada sirviente y nueve a la sirviente primera (más los subsidios por carestía de vida reconocidos por acuerdos de la Corporación, según anexo número 1).....	103.456,25
44	Para alumbrado, agua y calefacción de las oficinas..	200.000,—
45	Para material de la Intervención.....	13.000,—
46	Para material de la Sección provincial de Administración Local .....	10.000,—
47	Para uniformes del personal subalterno.....	250.000,—
	<i>Total</i> .....	<u>1.046.456,25</u>

## ARTICULO CUARTO

## GASTOS GENERALES DE LA CORPORACIÓN

48	Para satisfacer a la Hacienda Pública la contribución de utilidades sobre percepciones, que por acuerdos de la Corporación se abonen libres de dicho gravamen.....	2.850.000,—
49	Para aportación a la Sociedad de Auxilios Mutuos de Empleados de la Corporación.....	50.000,—
50	Para pago de la participación en el impuesto del timbre provincial, reconocida a la Asociación de Auxilios Mutuos de Empleados de la Corporación, según artículo 8.º de la Ordenanza que regula dicha exacción.....	25.000,—
51	Para anticipos reintegrables a funcionarios de esta Corporación, según lo dispuesto en el Real decreto-ley de 16 de diciembre de 1929 y acuerdos de la Corporación.....	1.200.000,—
52	Para aportación al Colegio de Secretarios, Interventores y Depositarios de esta provincia.....	5.000,—
53	Para pago de primas de seguro contra robo, atraco y otros riesgos .....	110.000,—
54	Para pago de alquiler de la Casa-Palacio, sita en la calle de Velázquez, número 89, domicilio actual de la Corporación, y gastos accesorios .....	119.102,88

Número del concepto		Pesetas
55	Para pago de los gastos de tramitación de asuntos de la Sección de Propiedades y Derechos e investigación de bienes.....	10.000,—
56	Para retribuciones especiales, quinquenios y otros devengos que puedan reconocerse durante el ejercicio.....	900.000,—
57	Para gastos de habilitación por pago de haberes a funcionarios y obreros que no perciben sus retribuciones por la Caja central....	150.000,—
58	Para plus por cargas familiares.....	1.855.000,—
59	Para otras dotaciones de personal, nuevas o complementarias, sometidas o sometibles a previa autorización de la Superioridad.....	250.000,—
60	Para gratificaciones reglamentarias al personal de la Corporación, según artículo 85 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.....	3.900.000,—
61	Para haberes por servicios contratados temporalmente.....	170.000,—
62	Para gastos de funcionamiento de la Comisión provincial de Servicios Técnicos.....	225.000,—
63	Para atenciones de la Oficina de Prensa y Propaganda, no referentes a retribuciones personales.....	120.000,—
64	Para premios periodísticos por estudios, publicaciones o trabajos de divulgación, etc., relativos a los Servicios de la Corporación y a la provincia de Madrid.....	50.000,—
65	Para gastos de publicación de la revista provincial «Cisneros».....	105.000,—
66	Para complementar la aportación destinada a instalación de vivienda del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia (acuerdo del Pleno de 11 de noviembre de 1954).....	300.000,—
67	Para haberes de Letrados y Procuradores, según anexo número 1.....	316.180,30

### *Imprenta Provincial*

68	Para haberes del personal administrativo, según anexo número 1.....	96.120,32
69	Para haberes del personal sometido a Bases de Trabajo (Artes Gráficas). 318.000,—	
70	Para íd. íd. (Prensa)..... 123.000,—	
		441.000,—
71	Para adquisición y recomposición de herramientas.....	25.000,—
72	Para material de Imprenta y Encuadernación.....	190.000,—

Número del concepto		Pesetas
73	Para obras y mejoras de los locales que ocupan la Imprenta y Encuadernación	30.000,—
74	Para gastos menores .....	2.000,—
75	Para renovación de maquinaria.....	350.000,—
76	Para retribuciones eventuales del personal especializado y subalterno.....	25.000,—
		1.159.120,32

*Boletín Oficial*

77	Para retribuir, con sujeción a Bases de Prensa, al personal de esta publicación .....	209.637,42
78	Para gastos de esta publicación.....	360.000,—
		569.637,42

*Parque Móvil Provincial*

79	Para haberes del personal, según anexo número 1 .....	575.640,42
80	Para retribución complementaria a los conductores en servicio y personal auxiliar y subalterno, a distribuir mensualmente en la cuantía y condiciones que señale el señor Visitador de este Departamento, por dozavas vencidas, durante el ejercicio.....	300.000,—
81	Para renovación de material, reparación, accesorios, combustible y lubricantes. ....	1.100.000,—
82	Para adquisición de un automóvil con destino a la Presidencia.....	300.000,—
83	Para alquileres, alumbrado, fuerza, seguros y gastos generales del Servicio.	130.000,—
84	Para servicios de transporte, contratados.....	310.000,—
85	Para uniformes del personal.....	80.000,—
		2.795.640,42
	<i>Total.</i> ... ..	17.234.681,34

**CAPITULO VII.—Salubridad e higiene**

## RESUMEN POR ARTICULOS

	Pesetas
Art. 3 <sup>o</sup> —Para subvencionar las obras municipales de carácter sanitario.....	1.550.000,—

Número  
del  
concepto

Pesetas

## ARTICULO TERCERO

## PARA SUBVENCIONAR LAS OBRAS MUNICIPALES DE CARÁCTER SANITARIO

86 Para cooperar con los Ayuntamientos de la provincia en obras por abastecimiento de aguas, alcantarillado o en otros servicios de interés público y demás atenciones dependientes de la Comisión de Sanidad de la Corporación.....	1.300.000,—
87 Para anticipos a los Ayuntamientos de la provincia de aquellas subvenciones de carácter sanitario que puedan serles concedidas por los Departamentos ministeriales, cuando estas subvenciones se hagan efectivas a través de la propia Diputación.....	250.000,—
<i>Total</i> .....	1.550.000,—

**Beneficencia y Asistencia social**

## RESUMEN POR ARTICULOS

	<u>Pesetas</u>
Art. 1.º—Atenciones generales.....	21.270.660,04
— 2.º—Maternidad y Expósitos:	
Casa de Maternidad.....	2.080.738,06
Instituto provincial de Puericultura y Colegio de la Paz.....	9.443.169,58
	<u>11.523.907,64</u>
— 3.º—Hospitalización de enfermos:	
Hospital Provincial.....	18.339.431,29
Hospital de San Juan de Dios.....	7.344.758,30
	<u>25.684.189,59</u>
— 4.º—Huérfanos y Desamparados:	
Colegio de San Fernando.....	11.687.123,98
Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes.....	4.235.948,30
Residencia provincial de Ancianos, de Aranjuez.....	944.692,42
	<u>16.867.764,70</u>
— 5.º—Dementes.....	10.000.000,—
— 6.º—Servicios especiales.....	90.000,—
— 7.º—Asistencia Social.....	490.000,—
— 8.º—Obligaciones impuestas por las Leyes.....	2.000.000,—
	<u>87.926.521,97</u>
<i>Total</i> .....	<u>87.926.521,97</u>

Número  
del  
concepto

Pesetas

## ARTICULO PRIMERO

## ATENCIONES GENERALES

88	Para haberes del Cuerpo Médico, según anexo número 1 .....	3.271.566,40
89	Para haberes del Cuerpo Farmacéutico, según anexo número 1 .....	480.552,50
90	Para haberes del personal de la Sección de Estomatología, según anexo número 1.....	108.181,71
91	Para haberes de Médicos Anestésistas y Facultativo adscrito al Servicio de Dementes, según anexo número 1 .....	94.920,—
92	Para asignaciones a los alumnos internos, según anexo número 1.....	221.900,—
93	Para haberes de Practicantes y Enfermeras, según anexo número 1.....	1.521.048,03
94	Para uniformes de enfermeras.....	15.000,—
		1.536.048,03
95	Para haberes del personal del Laboratorio, según anexo número 1 .....	531.022,84
96	Para gastos de sostenimiento del servicio de Transfusión de sangre .....	400.000,—
97	Para haberes del Cuerpo de Capellanes, según anexo número 1.....	526.735,51
98	Para haberes del personal del servicio de Veterinaria, según anexo núm. 1 .....	120.868,05
99	Para haberes de Cortadores de carne, según anexo número 1 .....	32.932,28
<i>Servicios Farmacéuticos:</i>		
100	Para adquisición y elaboración de productos farmacéuticos con destino a los Establecimientos de la Beneficencia provincial.....	3.700.000,—
101	Para conservación y reparación de maquinaria .....	85.000,—
102	Para mobiliario, material de oficina y gastos generales del Servicio.....	40.000,—
103	Para haberes del personal auxiliar, según anexo núm. 1 (1).....	412.432,72
104	Para retribuciones a personal eventual o para otras complementarias a subalternos por servicios extraordinarios .	30.000,—
		4.267.432,72
105	Para haberes del personal del Servicio Anatomopatológico, según anexo núm. 1.....	84.700,—
105	Para material del Cuerpo Médico.....	8.000,—

(1) Personal administrativo, 100.062,23 pesetas; personal sujeto a Bases de Trabajo, 312.370,49 pesetas.

Número del concepto	Pesetas
107 Para adquisición de material sanitario.....	60.000,—
108 Para atenciones diversas, publicaciones y conferencias a cargo de la Sección de Sanidad de la Corporación.....	75.000,—
109 Para becas y publicaciones científicas del Cuerpo Médico.....	40.000,—
110 Para becas y publicaciones científicas del Cuerpo Farmacéutico.....	20.000,—
111 Para adquisición de juguetes para los niños acogidos en los Establecimientos benéficos de la Corporación, con motivo de la festividad de los Santos Reyes.....	90.000,—
112 Para atenciones de los Establecimientos benéficos y participación del personal en el producto de tasas por prestación de servicios en dichos Centros, según artículo 10 de la correspondiente Ordenanza..	300.000,—
113 Para adición o mejora de consignación, referentes a servicios de la Beneficencia provincial, a invertir mediante suplemento o habilitación de crédito, en equivalencia de ingresos por participación en Apuestas mutuas deportivo-benéficas, según Decreto de 17 de octubre de 1951.....	8.700.000,—
114 Para material de los servicios Médicos del Hospital Provincial, Hospital de San Juan de Dios y Casa de Maternidad (Concepto en aplicación del 50 por 100 del producto de cursillos y otros servicios sujetos a Tasa, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ordenanza y según base 4.ª para el desarrollo del presente Presupuesto).....	225.000,—
115 Para auxilio a la Asociación Matritense de Caridad.	75.000,—
116 Para pago del premio instituido por D. Manuel Arnús, a favor de un alumno interno de Medicina, bienio 1953-54.....	800,—
<i>Total</i> .....	21.270.660,04

## ARTICULO SEGUNDO

## MATERNIDAD Y EXPÓSITOS

## CASA PROVINCIAL DE MATERNIDAD

Número del concepto		Pesetas
117	Para alimentación.....	780.000,—
118	Para alumbrado y combustible.....	181.000,—
119	Para botica y ortopedia .....	35.000,—
120	Para formalización del suministro de productos farmacéuticos que verifique el Depósito Central de Farmacia.....	274.000,—
121	Para cargas, censos, contribuciones e impuestos y seguros.....	1.100,—
122	Para material de gabinetes de servicios especiales.	29.000,—
123	Para adquisición, reparación y conservación de mobiliario .....	6.000,—
	Obras diversas:	
124	Para obras generales de reparación y conservación (Arquitectura).....	25.000,—
125	Para obras de reparación y conservación (Servicios Industriales).....	10.000,—
		35.000,—
	Personal:	
126	Para haberes del personal auxiliar y subalterno, y obrero, según anexo núm. 1 (1).....	601.138,06
127	Para retribuciones eventuales o complementarias a subalternos por servicios extraordinarios.....	11.000,—
128	Para gratificación a dos Capellanes por enseñanza de Religión, según anexo núm. 1 .....	6.000,—
		618.138,06
129	Para uniformes de la dependencia.....	1.500,—
130	Para utensilios de cocina, comedor, enfermerías o dormitorios.....	4.000,—
131	Para vestuario, material y ropas de cama.....	45.000,—

(1) Personal administrativo, 336.407,96 pesetas; personal sujeto a Bases de Trabajo, 264.730,10 pesetas.

Número  
del  
concepto

Pesetas

Gastos diversos:

132	Para indemnizaciones de casa-habitación al Director e Interventor del Establecimiento, a razón de 4.000 y 3.000 pesetas, respectivamente.....	7.000,—	
133	Para gastos indeterminados.....	64.000,—	
			<u>71.000,—</u>
	<i>Total</i> .....		<u>2.080.738,06</u>

## ARTICULO SEGUNDO

## MATERNIDAD Y EXPÓSITOS

INSTITUTO PROVINCIAL DE PUERICULTURA  
Y COLEGIO DE LA PAZ

Número del concepto		Pesetas
134	Para alimentación.....	3.775.000,—
135	Para alumbrado y combustible.....	935.000,—
136	Para botica y ortopedia .....	25.000,—
137	Para formalización del suministro de productos farmacéuticos que verifique el Depósito Central de Farmacia .....	295.000,—
	Cargas, censos, contribuciones e impuestos y seguros:	
138	Para cumplimiento de diferentes Memorias, según detalle que consta en el anexo núm. 3 de este Presupuesto.	787,75
	Dotes:	
139	Para dotes de la Lotería Nacional a favor de colegialas que tomen estado o cumplan mayoría de edad durante el ejercicio.....	3.000,—
140	Para pago de cuatro dotes de la fundación de doña María Medel, para las cuatro primeras colegialas que tomen estado en este año, a 275 pesetas cada una.....	1.100,—
141	Para pago de dotes a las colegialas que tomen estado en este ejercicio, a razón de 5.000 pesetas cada una que profese estado religioso, y de 1.000 y 500 pesetas, respectivamente, para las que contraigan matrimonio, sean colegialas o ex alumnas.....	25.000,—
		29.100—

Número del concepto		Pesetas
Otras cargas:		
142	Para seguros del mobiliario y edificios del Establecimiento .....	6.000,—
143	Para ingreso en cartillas a favor de acogidas del Colegio de la Paz, de la renta de la inscripción n.º 7.722, de 190.000 pesetas, según acuerdos de la Comisión Gestora de 27 de noviembre de 1943 y de 28 de junio de 1944, en cumplimiento de la voluntad testamentaria de don José María Alonso y Sáenz de Hermúa. ....	6.368,—
		<u>12.368,—</u>
		42.255,75
Escuelas y talleres:		
144	Para material de Escuelas y premios de fin de curso .....	45.000,—
145	Para materias primas y demás elementos que precise la fabricación y otros gastos del Taller de chocolatería....	100.000,—
		<u>145.000,—</u>
Gabinetes de servicios especiales y consultas:		
146	Para material de la Gota de Leche. ....	15.000,—
147	Para ídem íd. del Laboratorio y otros Gabinetes.....	20.000,—
148	Para sostenimiento del Gabinete de Rayos X.....	12.000,—
149	Para material del Servicio de Plasmoterapia .....	20.000,—
150	Para sostenimiento del Gabinete Odontológico.....	5.000,—
151	Para sostenimiento del Servicio de Ortodoncia.....	7.000,—
		<u>79.000,—</u>
152	Para adquisición y conservación de mobiliario.....	50.000,—
Obras diversas:		
153	Para obras generales de reparación y conservación (Arquitectura).....	250.000,—
154	Para ídem íd. (Servicios Industriales) .	70.000,—
155	Para obras de renovación y pintura de fachadas (Arquitectura) .....	350.000,—
156	Para ídem accesorias de instalación y producción de agua caliente, ídem..	30.000,—
157	Para ídem instalación de calor ídem...	90.000,—

Número del concepto		Pesetas
158	Para ídem ídem calefacción comedores niñas ídem .....	43.500,—
159	Para ídem de construcción porche en «Villa Paz» (Medina del Campo) íd..	150.000,—
		<u>983.500,—</u>
	Personal:	
160	Para haberes del personal auxiliar y subalterno, según anexo núm. 1 (1).	261.413,83
161	Para retribuciones eventuales del personal subalterno o por servicios extraordinarios .....	18.000,—
162	Para adehalas a favor de acogidas Puericultoras .....	30.000,—
163	Para ídem por servicios en diferentes dependencias .....	98.000,—
164	Para gratificación a dos Capellanes por enseñanza de Religión, a 3.000 ptas.	6.000,—
		<u>413.413,83</u>
	Gastos de Lactancia:	
165	Para pago de Amas externas, a razón de 175 pesetas mensuales por lactancia y de 125 pesetas por destete	1.050.000,—
166	Para pago de Amas internas, a 600 pesetas cada una, ración y cama.....	75.000,—
167	Para premios mensuales a las Amas internas. ....	10.000,—
168	Para premios anuales a las Amas internas, consistentes en cantidades de 100 pesetas a cada una que lleve más de un año en el Establecimiento	3.000,—
169	Para viajes de Amas externas y premios, por buena crianza.....	30.000,—
170	Para viajes de inspección y gratificación a médicos titulares por inspección y atenciones de urgencia, que requiera el servicio de crianza en el exterior .....	80.000,—
		<u>1.248.000,—</u>
171	Para creación e instalación de la Nueva Casa Hogar	800.000,—
172	Para uniformes .....	2.000,—
173	Para utensilios de cocina, comedor y enfermerías o dormitorios .....	30.000,—
	Vestuario, material y ropas de cama:	
174	Para vestuario de acogidos y Hermanas de la Caridad.....	440.000,—
175	Para gastos indeterminados.....	180.000,—
		<u>9.443.169,58</u>
	<i>Total</i> .....	<u>9.443.169,58</u>

(1) Personal administrativo, 243.868,28 pesetas; personal sujeto a Bases de Trabajo, 17.545,55 pesetas.

## ARTICULO TERCERO

## HOSPITALIZACIÓN DE ENFERMOS

**HOSPITAL PROVINCIAL**

<u>Número del concepto</u>		<u>Pesetas</u>
176	Para alimentación .....	5.400.000,—
177	Para alumbrado y combustible.....	1.725.000,—
178	Para formalización del suministro de productos farmacéuticos que verifique el Depósito Central de Farmacia.....	2.238.000,—
	Cargas, censos, contribuciones, etc.:	
179	Para pago de seguros del Establecimiento, casa contigua al callejón, Plaza de Toros e impuestos municipales .....	3.500,—
180	Para cumplimiento de diferentes Memorias, según detalle que consta en anexo número 3 de este Presupuesto	5.225,82
		8.725,82
	Gabinetes de servicios especiales:	
181	Para material y atenciones del Servicio de Radiología.....	500.000,—
182	Para atenciones del Laboratorio de análisis del Servicio de Urología....	20.000,—
183	Para atenciones del Departamento Odontológico .....	15.000,—
184	Para material del Pabellón de Consultas.....	40.000,—
185	Para ídem del Servicio de Anestesiología.....	15.000,—
186	Para material de diferentes Servicios Médicos .....	780.000,—
187	Para material y productos de Laboratorio.....	50.000,—
188	Para atenciones del Gabinete de Electroencefalografía .....	10.000,—
189	Para atenciones del Servicio de Autopsias.....	15.000,—
190	Para ídem del Servicio de Banco de Ojos.....	15.000,—
191	Para ídem del Servicio de Banco de Huesos.....	15.000,—

Número del concepto		Pesetas
192	Para ídem del Servicio de Banco de Arterias .....	15.000,—
193	Para mejora o renovación de aparatos de Radiografía.....	500.000,—
		1.990.000,—
194	Para adquisición y reparación de mobiliario.....	300.000,—
	Obras diversas:	
195	Para obras de reparación y conservación de la Plaza de Toros (en la parte que no corresponda a la Empresa arrendataria).....	50.000,—
196	Para ídem generales de reparación y conservación (Arquitectura).. ..	400.000,—
197	Para ídem íd. (Servicios Industriales).	400.000,—
198	Para obras reforma Salas 12 a 16 (Arquitectura).....	345.000,—
199	Para ídem Pabellón Hermanas de la Caridad (ídem).....	225.000,—
200	Para ídem restauración, revoco y pintura fachadas patio central (ídem)...	175.000,—
201	Para ídem adaptación y reparación Pabellones clínica Psiquiátrica (ídem).	85.000,—
202	Para terminación obras revoco y pintura de fachadas del edificio (ídem).	225.000,—
203	Para prosecución obras sustitución pavimento galerías (ídem).....	350.000,—
		2.255.000,—
	Personal:	
204	Para haberes del personal auxiliar, subalterno y obrero, según anexo núm. 1 (1) .....	3.374.705,47
205	Para adehalas a favor de acogidos del Colegio de San Fernando por servicios auxiliares en este Establecimiento.....	22.000,—
206	Para retribuciones eventuales o complementarias por servicios extraordinarios del personal subalterno. ...	30.000,—
207	Para gratificación a siete Capellanes por enseñanza de Religión.....	21.000,—
		3.447.705,47
208	Para uniformes de la dependencia .....	100.000,—
209	Para utensilios de cocina, comedor, enfermería, etc. ....	75.000,—
210	Para vestuario de hospitalizados.....	150.000,—
211	Para ropas de cama .....	350.000,—
212	Para gastos indeterminados .....	300.000,—
	<i>Total</i> .....	18.339.431,29

(1) Personal administrativo, 688.996,77 pesetas; personal sujeto a Bases de Trabajo, 2.685.708,70 pesetas.



Número del concepto		Pesetas
230	Para colocación de persianas de madera en Pabellones (ídem).....	30.000,—
231	Para instalación caseta de transformación energía eléctrica (Servicios Industriales) .....	800.000,—
		<u>1.560.000,—</u>
Personal:		
232	Para haberes del personal auxiliar y subalterno, según anexo n.º 1 (1)....	1.027.154,11
233	Para retribuciones eventuales o complementarias a subalternos y acogidos por servicios extraordinarios...	20.000,—
234	Para gratificación de los Capellanes por enseñanza de Religión, a 3.000 pesetas .....	6.000,—
		<u>1.053.154,11</u>
235	Para uniformes de la dependencia.....	2.500,—
236	Para utensilios de cocina, comedor, enfermería y dormitorios.....	30.000,—
237	Para vestuario y ropas de cama .....	200.000,—
238	Para gastos indeterminados.....	75.000,—
		<u>7.344.758,30</u>
	<i>Total</i> .....	<u>7.344.758,30</u>

(1) Personal administrativo, 223.770,88 pesetas; personal sujeto a Bases de Trabajo, 803.383,23 pesetas.

**CAPITULO VIII.—Beneficencia y Asistencia social****ARTICULO CUARTO****HUÉRFANOS Y DESAMPARADOS****COLEGIO DE SAN FERNANDO**

<u>Número del concepto</u>		<u>Pesetas</u>
239	Para alimentación .....	3.075.000,—
	Alumbrado y combustible:	
240	Para flúido eléctrico y gastos de la central eléctrica .....	200.000,—
241	Para la central de calor y combustible.	900.000,—
242	Para el servicio de calefacción de los Pabellones de San Vicente .....	65.000,—
		<u>1.165.000,—</u>
243	Para botica y ortopedia .....	12.000,—
244	Para formalización del suministro de productos farmacéuticos que verifique el Depósito Central de Farmacia .....	70.000,—
245	Para cargas, censos, contribuciones, etc.....	80,—
	<i>Escuelas y talleres:</i>	
	Personal:	
246	Para haberes, según anexo número 1 (1) .....	442.244,82
247	Para jornales del personal eventual de los distintos talleres .....	134.000,—
248	Para adehalas de los alumnos adscritos a talleres .....	100.000,—
		<u>676.244,82</u>
	Material:	
249	Para material de escuelas	85.000,—
250	Idem para íd. de enseñanza profesional .....	50.000,—
251	Para gastos de sostenimiento de la Banda de Música .....	45.000,—

(1) Personal administrativo, 330.494,82 pesetas; personal sujeto a Bases de Trabajo, 111.750 pesetas,

Número del concepto		Pesetas
252	Para maquinaria, herramientas y accesorios ..	135.000,—
253	Para materias primas y demás elementos para elaborar y transformar.	1.750.000,—
254	Para gastos generales de escuelas y talleres.....	51.000,—
		<u>2.116.000,—</u>
		2.792,244,82
255	Para adquisición y conservación de mobiliario ....	117.000,—
	Obras diversas:	
256	Para obras generales de reparación y conservación (Arquitectura).....	225.000,—
257	Para ídem de íd. íd. (Servicios Industriales) ..	150.000,—
258	Para ídem de cocina central (Arquitectura) .....	250.000,—
259	Para ídem íd. de pintura y carpintería exterior (ídem).....	150.000,—
260	Para ídem ampliación y reforma del lavadero general (ídem).....	400.000,—
		<u>1.175.000,—</u>
	Personal auxiliar y subalterno:	
261	Para haberes, según anexo núm. 1....	433.881,08
262	Para retribuciones de personal eventual .....	55.000,—
263	Para retribuciones eventuales o complementarias a subalternos por servicios extraordinarios.....	25.000,—
264	Para adehalas a los acogidos por servicios auxiliares.....	10.000,—
265	Para indemnizaciones por residencia o desplazamiento, según anexo núm. 1.	50.000,—
		<u>573.881,08</u>
266	Para servicio médico.....	18.200,—
267	Para uniformes de la dependencia.....	6.000,—
268	Para utensilios de cocina, comedor, etc.....	58.000,—
269	Para vestuario de acogidos, ropas de cama, etc....	1.270.000,—
	Gastos diversos:	
270	Para Colonias escolares.....	40.000,—
271	Para becas o gastos de acogidos que abracen la carrera sacerdotal.....	26.000,—
272	Para gastos de transporte (en formalización con cargos del Parque Móvil)	70.000,—
273	Para adquisición de material deportivo	25.000,—
274	Para gastos indeterminados, .....	120.000,—
		<u>281.000,—</u>

Número  
del  
concepto

Pesetas

## Pabellón de San Vicente:

275	Para alimentación .....	635.000,—	
276	Para combustible.....	120.000,—	
277	Para botica, droguería y ortopedia....	3.000,—	
278	Para formalización del suministro de productos farmacéuticos que veri- fique el Depósito Central de Far- macia .....	8.000,—	
279	Para material escolar.....	18.000,—	
280	Para mobiliario .....	18.000,—	
281	Para utensilios de cocina, comedor, etc.	6.500,—	
282	Para vestuario y ropa de cama .....	100.000,—	
283	Para uniformes de la dependencia ....	1.500,—	
284	Para gastos indeterminados.....	40.000,—	
Personal auxiliar y subalterno:			
285	Para haberes, según ane- xo núm. 1.....	103.718,08	
286	Para retribuciones even- tuales o complementa- rias a subalternos por servicios extraordina- rios .....	20.000,—	
		<u>123.718,08</u>	
			<u>1.073.718,08</u>
<i>Total</i> .....			<u>11.687.123,98</u>

## CAPITULO VIII.—Beneficencia y Asistencia social

## ARTICULO CUARTO

## HUÉRFANOS Y DESAMPARADOS

## COLEGIO DE NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES

Número del concepto		Pesetas
287	Para alimentación.....	1.450.000,—
288	Para alumbrado y combustible.....	350.000,—
289	Para botica y ortopedia.....	12.000,—
290	Para formalización del suministro de productos farmacéuticos que verifique el Depósito Central de Farmacia.....	65.000,—
Cargas, censos, contribuciones e impuestos y seguros:		
291	Para seguros contra incendios, impuestos, etc.....	7.500,—
292	Para premios de Lotería a favor de acogidas cuando tomen estado y cumplan la mayoría de edad.....	12.000,—
293	Para pago de renta vitalicia a doña María Mier, por transmisión de la finca de Cercedilla «Villa Castora»,.....	15.000,—
		34.500,—
Escuelas y talleres:		
294	Para material de escuelas.....	50.000,—
295	Para ídem de segunda enseñanza.....	30.000,—
296	Para ídem de talleres.....	25.000,—
297	Para materias primas y gastos generales de los talleres de producción y enseñanza profesional.....	25.000,—
298	Para retribuciones eventuales por enseñanza.....	15.000,—
		145.000,—
299	Para reparación y conservación de mobiliario.....	150.000,—
300	Para gastos de sostenimiento de enfermería.....	5.000,—
Obras diversas:		
301	Para obras de reparación y conservación de la finca «Villa Castora», de Cercedilla.....	10.000,—
302	Para obras generales de reparación y conservación (Arquitectura).....	190.000,—
303	Para ídem íd. (Servicios Industriales).....	70.000,—
304	Para obras reforma y planta primera dormitorios (Arquitectura).....	350.000,—

Número del concepto		Pesetas
305	Para reforma y sustitución de cubiertas pabellón Enfermería (Arquitectura).....	250.000,—
306	Para construcción de nueva puerta metálica y obras accesorias en ingreso al Servicio (ídem).....	75.000,—
307	Para colocación de persianas de madera (ídem).....	20.000,—
308	Para obras de ampliación de la finca «Villa Castora».....	400.000,—
		<u>1.365.000,—</u>
	Personal auxiliar y subalterno:	
309	Para haberes, según anexo número 1 (1).....	199.448,30
310	Para adehalas a favor de acogidas, por servicios auxiliares.....	23.000,—
311	Para retribuciones eventuales o complementarias a subalternos por servicios extraordinarios.....	15.000,—
312	Para gratificación de dos Capellanes por enseñanza de Religión.....	6.000,—
		<u>243.448,30</u>
313	Para premios a las alumnas.....	15.000,—
314	Para uniformes de la dependencia.....	6.000,—
315	Para utensilios de cocina, comedor, enfermería y dormitorios.....	20.000,—
316	Para vestuario, calzado, material y ropas de cama..	250.000,—
317	Para gastos indeterminados.....	125.000,—
		<u>4.235.948,30</u>
	<i>Total</i> .....	<u>4.235.948,30</u>

(1) Personal administrativo, 162.979,— pesetas; personal sujeto a Bases de Trabajo, 36.469,30 pesetas.

## CAPITULO VIII.—Beneficencia y Asistencia social

## ARTICULO CUARTO

## HUÉRFANOS Y DESAMPARADOS

RESIDENCIA PROVINCIAL DE ANCIANOS «SAN ISIDRO»,  
EN ARANJUEZ

Número del concepto		Pesetas
	<i>Estancias</i>	
318	Para estancias de indigentes ancianos	725.000,—
319	Para pensiones en régimen de exter- nado (25 a 8 pesetas diarias).....	73.200,—
320	Para estancias de diez Hermanas de la Caridad .....	29.200,—
		827.400,—
	<i>Atenciones diversas</i>	
321	Para obras generales de conservación y reparación (Arquitectura).....	50.000,—
322	Para fd. fd. (Servicios Industriales) ...	10.000,—
323	Para los demás gastos no concertados	30.000,—
		90.000,—
	<i>Personal</i>	
324	Para haberes, según anexo núm. 1 .....	27.292,42
	<i>Total</i> .....	944.692,42

## CAPITULO VIII.—Beneficencia y Asistencia social

### ARTICULO QUINTO

#### DEMENTES

Número del concepto		Pesetas
325	Para gastos que por todos conceptos origine el Servicio de dementes .....	10.000.000,—

## CAPITULO VIII.—Beneficencia y Asistencia social

## ARTICULO SEXTO

## SERVICIOS ESPECIALES

Número del concepto		Pesetas
326	Para estancias especiales o alquiler de locales para residencia de acogidos que requieran cambio de clima o gastos de traslado de expediciones colonias escolares (el gasto de alimentación será a cargo de las respectivas partidas de los Establecimientos).....	60.000,—
327	Para estancias de enfermos o anormales acogidos de la Beneficencia provincial, en Sanatorios, Preventorios o Centros análogos.....	30.000,—
	<i>Total</i> .....	90.000,—

## CAPITULO VIII.—Beneficencia y Asistencia social

## ARTICULO SEPTIMO

## ATENCIONES DE CARÁCTER SOCIAL

Número del concepto		Pesetas
328	Para premios anuales de nupcialidad a favor de funcionarios de la Corporación, a 2.500 pesetas..	40.000,—
329	Asistencia médico-farmacéutica a funcionarios y sus familiares, según Reglamento aprobado por el Pleno de la Corporación en 22 de octubre de 1953:	
1)	Para gastos de asistencia médico-quirúrgica.....	150.000,—
2)	Para formalización del suministro de productos farmacéuticos a funcionarios que verifique el Depósito Central de Farmacia..	90.000,—
3)	Para retribución al personal médico (facultativo y auxiliar) encargado de este servicio . . . . .	210.000,—
		450 000,—
	<i>Total</i> .....	490.000,—

## CAPITULO VIII.—Beneficencia y Asistencia social

## ARTICULO OCTAVO

## OBLIGACIONES IMPUESTAS POR LAS LEYES

Número del concepto		Pesetas
330	Para cuotas, indemnizaciones y demás cargas impuestas por la legislación laboral (incluidas las cuotas patronales y las retenidas a perceptores, a reintegrar estas últimas mediante formalización aplicada al concepto núm. 107 del presupuesto de Ingresos del Capítulo XVII, «Reintegros», artículo segundo «Por otros conceptos»)	1.600.000,—
331	Para pago del Subsidio familiar obligatorio	400.000,—
<i>Total</i>		2.000.000,—

Pesetas

**CAPITULO IX.—Cooperación provincial**

## RESUMEN POR ARTICULOS

Artículo único	Plan quinquenal .....	56.000.000,—
----------------	-----------------------	--------------

Número  
del  
concepto

## ARTICULO UNICO

## PLAN QUINQUENAL

332 Para ejecución del plan quinquenal de cooperación a servicios municipales, según Ley de 3 de diciembre de 1953 y Decreto de 18 de los mismos mes y año:

Anualidad 1954.....	11.200.000,—
» 1955.....	44.800.000,—

<i>Total</i> .....	<u>56.000.000,—</u>
--------------------	---------------------

**CAPITULO X.—Instrucción pública**

## RESUMEN POR ARTICULOS

	Pesetas
Art. 1.º—Atenciones generales.....	3.750,—
— 6.º—Escuelas de Sordomudos y Ciegos.....	550.000,—
— 9.º—Bibliotecas .....	145.000,—
— 10.—Otras atenciones de Cultura pública .....	1.785.000,—
— 12.—Subvenciones o becas.....	605.000,—
<i>Total</i> .....	<u>3.088.750,—</u>

Número  
del  
concepto

Pesetas

## ARTICULO PRIMERO

## ATENCIONES GENERALES

333 Asignación al Conservador de edificios y obras artísticas provinciales.....	<u>3.750,—</u>
---	----------------

## ARTICULO SEXTO

## ESCUELAS DE SORDOMUDOS Y CIEGOS

334 Para estancias en los Colegios Nacionales de Sordomudos y Ciegos, y otros gastos que ocasione esta atención .....	<u>550.000,—</u>
---	------------------

## ARTICULO NOVENO

## BIBLIOTECAS

335 Para adquisiciones, suscripciones y encuadernaciones, con destino a la Biblioteca provincial .....	<u>145.000,—</u>
--	------------------

## ARTICULO DECIMO

## OTROS GASTOS DE CULTURA PÚBLICA

336 Para auxilios a Escuelas Nacionales de la provincia	100.000,—
337 Para campaña contra el analfabetismo en la provincia .....	120.000,—
338 Para premios a Maestros de enseñanza primaria de la provincia que más se distingan en la labor de enseñanza pública.....	60.000,—
339 Para auxilios a Centros de enseñanza.....	50.000,—
340 Para auxilios a Instituciones u Organismos culturales, artísticos o deportivos.....	300.000,—

Número del concepto		Pesetas
341	Para estancias de acogidos de la Beneficencia provincial en Campamentos de verano, cuando el gasto de alimentación no esté concertado . . . . .	20.000,—
342	Para cooperar al sostenimiento de Residencias y Hogares a cargo de la Sección Femenina de F. E. T. y de las I. O. N. S. . . . .	150.000,—
343	Para cooperar a los gastos del Frente de Juventudes de la provincia (Sección masculina) . . . . .	150.000,—
344	Para atenciones de la Institución Cultural «Jiménez de Cisneros» . . . . .	150.000,—
345	Para asignación al personal de la Asesoría técnica de Educación . . . . .	210.000,—
346	Para atenciones del personal y material de la Secretaría técnica de ídem íd. . . . .	25.000,—
347	Para gastos de celebración del Día de la provincia . . . . .	175.000,—
348	Para atenciones del Centro Coordinador de Bibliotecas en los pueblos de la provincia . . . . .	200.000,—
349	Para sostenimiento del Museo Taurino . . . . .	75.000,—
<i>Total</i> . . . . .		<u>1.785.000,—</u>

## ARTICULO DUODECIMO

### SUBVENCIONES O BECAS

350	Para costear títulos de Bachiller y de carreras especiales o universitarios a estudiantes necesitados en la provincia de Madrid . . . . .	50.000,—
351	Para otros auxilios económicos a estudiantes necesitados de la provincia de Madrid, excepto de la Capital . . . . .	80.000,—
352	Para ídem íd. a estudiantes necesitados de Madrid-Capital . . . . .	200.000,—
353	Para títulos de Bachiller y de carreras especiales o universitarios a estudiantes, hijos o huérfanos de funcionarios . . . . .	25.000,—
354	Para otros auxilios a hijos o huérfanos de funcionarios . . . . .	175.000,—
355	Para cinco becas para estudios sacerdotales . . . . .	12.500,—
356	Para cinco becas para estudios no universitarios . . . . .	12.500,—
357	Para cinco becas para estudios superiores y de Bellas Artes . . . . .	50.000,—
<i>Total</i> . . . . .		<u>605.000,—</u>

**CAPITULO XI.—Obras públicas y edificios provinciales**

## RESUMEN POR ARTICULOS

	<u>Pesetas</u>
Art. 1.º—Atenciones generales.....	7.538.898,53
— 2.º—Construcción de caminos vecinales.....	1.547.783,77
— 3.º—Reparación y conservación de caminos vecinales.....	2.100.000,—
— 4.º—Construcción de otros caminos y carreteras.....	330.000,—
— 5.º—Reparación y conservación de otros caminos y carreteras.....	15.165.000,—
— 8.º—Otras obras.....	250.000,—
— 10.—Reparación y conservación de edificios provinciales.....	70.000,—
<i>Total</i> .....	<u>27.001.683,30</u>

## ARTICULO PRIMERO

## ATENCIONES GENERALES

*Obras Públicas*

<u>Número del concepto</u>		<u>Pesetas</u>
Personal:		
358	Para haberes del personal técnico, según anexo número 1.....	357.742,47
359	Para indemnizaciones por salidas al personal técnico... ..	6.000,—
360	Para haberes de Encargados, Capataces y Peones camineros, según anexo número 1.....	3.043.719,82
361	Para haberes de Maquinistas y Conductores, según anexo número 1....	324.711,62
		<u>3.732.173,91</u>
Gastos diversos		
362	Para material, mobiliario, instrumental, gastos de oficina y menores ...	65.000,—
363	Para uniformes Capataces y Peones camineros.....	130.000,—
		<u>195.000,—</u>
		<u>3.927.173,91</u>

Número  
del  
concepto

Pesetas

*Arquitectura*

## Personal:

364	Para haberes del personal técnico, según anexo número 1.....	252.638,90	
365	Para indemnizaciones por salidas al personal técnico.....	15.000,—	
366	Para jornales del personal afecto a la conservación de edificios, según bases de trabajo, según anexo núm. 1.	1.600.000	
		<u>1.867.638,90</u>	

## Gastos diversos:

367	Para instrumental y gastos de oficina.....	30.000,—	
368	Para alquiler de la oficina del Servicio de Arquitectura.....	20.000,—	
		<u>50.000,—</u>	
			<u>1.917.638,90</u>

## Servicios industriales:

369	Para haberes del personal técnico y auxiliar, según anexo núm. 1.....	52.425,—	
370	Para jornales del personal afecto a la conservación de edificios, según bases de trabajo (anexo núm. 1).....	550.000,—	
371	Para gastos de dietas y locomoción..	10.000,—	
		<u>612.425,—</u>	

## Gastos diversos:

372	Para material y gastos de oficina.....	10.000,—	
		<u>622.425,—</u>	

## Otras atenciones:

373	Para premio «Diputación Provincial de Madrid» al Municipio de menos 3.000 habitantes que más se distinga en obras realizadas para mejorar las condiciones de vida de sus administrados.....	50.000,—	
374	Crédito complementario para atenciones propias de este Capítulo.....	1.021.660,72	
		<u>1.071.660,72</u>	

Total..... 7.538.898,53

Número  
del  
concepto

Pesetas

## ARTICULO SEGUNDO

## CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS VECINALES

375	Para intereses y amortización de las operaciones concertadas con el Banco de Crédito Local, a saber:	
	Anualidad del empréstito autorizado por R. D. de 25 de julio de 1928 (modificado por R. D. de 28 de diciembre de 1930).....	574.187,04
	Idem íd. íd. autorizado por Ley de 17 de julio 1945.	516.278,83
	Idem íd. íd. íd. 17 de julio de 1948.....	457.317,90
	<i>Total</i> .....	<u>1.547.783,77</u>

## ARTICULO TERCERO

## REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE CAMINOS VECINALES

376	Para la conservación y reparación de los caminos (parte subvencionada por el Estado).....	1.550.000,—
377	Para ídem íd. íd. (parte con cargo a Fondos provinciales).....	550.000,—
	<i>Total</i> .....	<u>2.100.000,—</u>

## ARTICULO CUARTO

## CONSTRUCCIÓN DE OTROS CAMINOS Y CARRETERAS

378	Para gastos de estudios, replanteos y demás trabajos de campo.....	5.000,—
379	Para expropiaciones.....	15.000,—
380	Para agotamientos.....	10.000,—
381	Para rampas de acceso y obras menores.....	20.000,—
382	Para obras de reconstrucción o reparación, a causa de daños por temporales, en caminos o carreteras de la provincia.....	200.000,—
383	Para satisfacer devengos y gastos de proyectos que carezcan de consignación en Presupuesto.	80.000,—
	<i>Total</i> .....	<u>330.000,—</u>

Número  
del  
concepto

Pesetas

## ARTICULO QUINTO

REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE OTROS CAMINOS  
Y CARRETERAS

384	Para acopios de piedra, riegos asfálticos y reparaciones en general.....	9.000.000,—
385	Para rectificaciones, ensanches, mejoramiento de trazados y demás obras de acondicionamiento de carreteras y caminos provinciales.....	4.000.000,—
386	Para jornales en obras por administración y gastos accesorios.....	500.000,—
387	Para carbón, gasolina, aceite pesado, lubricantes, etcétera, cuando no corresponda satisfacer este gasto a los contratistas.....	330.000,—
388	Para reparación de obras de fábrica, construcción de alambradas, malecones, etc.....	200.000,—
389	Para construcción y reparación de casillas de Peones y hangares para máquinas.....	250.000,—
390	Para adquisición y recomposición de herramientas de Peones y cuadrillas auxiliares.....	70.000,—
391	Para adquisición de tanques, cubas de riego, maquinaria y accesorios.....	450.000,—
392	Para indicadores de carreteras y gaviones metálicos	275.000,—
393	Para alquileres varios y otros gastos menores del Servicio.....	90.000,—
	<i>Total</i> .....	15.165.000,—

## ARTICULO OCTAVO

## OTRAS OBRAS

394	Para construcción de líneas eléctricas u otras obras de interés para los pueblos de la provincia.....	250.000,—
-----	---	-----------

## ARTICULO DÉCIMO

## REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS PROVINCIALES

395	Para obras generales de conservación o reforma de la Casa-Palacio, que no corresponda ejecutar al propietario de la finca (Arquitectura).....	60.000,—
396	Para ídem Servicios Industriales.....	10.000,—
	<i>Total</i> .....	70.000,—

**CAPITULO XIII.—Montes y pesca**

## RESUMEN POR ARTICULOS

	Pesetas
Art. 2.º—Fomento de la riqueza forestal.....	5.562.479,37

Número  
del  
concepto

## ARTICULO SEGUNDO

## FOMENTO DE LA RIQUEZA FORESTAL

## Personal:

397	Para haberes del personal técnico, según anexo número 1.....	117.111,40	
398	Para dietas y gastos de movimiento que devengue el personal técnico.	50.000,—	
399	Para haberes del personal auxiliar, según anexo número 1 .....	413.018,74	
		<u>580.130,14</u>	

## Gastos diversos:

400	Para vestuario, armamento y caballerías.....	70.150,—	
401	Para material de trabajo de campo y oficina y gastos menores.....	45.000,—	
402	Para premios reglamentarios o de carácter extraordinario al personal de guardería.....	25.000,—	
403	Para indemnizaciones al personal de guardería por desplazamiento o conceptos análogos.....	48.000,—	
404	Para indemnizaciones concertadas con los Ayuntamientos por limitación de aprovechamientos de montes.....	71.402,—	
405	Para premios a los Ayuntamientos por su colaboración en el fomento del arbolado.....	100.000,—	
406	Para alquiler de oficina del Servicio.....	26.658,60	
407	Para gastos de estudios de proyectos, trabajos de repoblación forestal, abono de devengos reglamentarios sobre trabajos que se ejecuten y gastos de transporte de plantas y materiales.....	1.400.000,—	
408	Para obras y construcciones en los viveros y montes	550.000,—	
409	Para reparación y ampliación Casa Forestal en Villaviciosa de Odón .....	345.770,97	
410	Para adquisición de macetas para producción de coníferas .....	250.000,—	
411	Para trabajos en consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado.....	800.000,—	

Número del concepto		Pesetas
412	Para gastos de desplazamiento y locomoción de los alumnos de la Escuela Especial de Montes, por asistencia a prácticas en trabajos del Servicio Forestal.....	8.000,—
413	Para contribuir a los gastos de cursillos de capacitación forestal.....	60.000,—
414	Para cotos de previsión escolar.....	600.000,—
415	Para adquisición de material de transporte y maquinaria.....	500.000.—
<i>Atenciones de Piscicultura</i>		
Personal:		
416	Para haberes del personal de Piscicultura, según anexo número 1.....	64.367,66
417	Para premios al personal de guardería piscícola.....	2.500,—
418	Para vestuario y armamento de personal de guardería piscícola.....	7.500,—
		<u>74.367,66</u>
419	Para auxilios a la Real Asociación de Pescadores y Cazadores por su cooperación al desarrollo de la Piscicultura.....	8.000,—
		<u>82.367,66</u>
	<i>Total</i> .....	<u>5.562.479,37</u>



**CAPITULO XV.—Crédito provincial**

## RESUMEN POR ARTICULOS

	<u>Pesetas</u>
Unico. — Operaciones de crédito provincial.....	6.842.430,79

Número  
del  
concepto

**ARTICULO UNICO**

## OPERACIONES DE CRÉDITO PROVINCIAL

430	Para anualidad por amortización e intereses del préstamo del Banco de Crédito Local, para liquidación de deudas, según Presupuesto extraordinario aprobado por la Corporación en 14 de octubre de 1943, por 25 millones de pesetas .....	1.229.215,94
431	Para anualidad por amortización e intereses del préstamo que dota el Presupuesto extraordinario de liquidación de 1942, según Ley de 29 de julio de 1943 y acuerdo de la Corporación de 13 de noviembre de 1943, por 5.675.000 pesetas.....	279.032,02
432	Para anualidad por amortización e intereses del préstamo obtenido del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, para obras de reconstrucción del Instituto Provincial de Cirugía Infantil, según Presupuesto extraordinario aprobado por la Corporación en 29 de enero de 1943 por 3.188.855,08 pesetas .....	134.290,—
433	Para anualidad por amortización e intereses del Banco de Crédito Local por el préstamo de 17 millones, concertado con dicho Banco, para obras y mejoras en la provincia, según Presupuesto extraordinario aprobado por la Corporación en 30 de diciembre de 1944.....	853.681,64
434	Para anualidad por amortización e intereses del préstamo concertado con el Banco de Crédito Local por 39.655.952,47 pesetas, para construcción de la Nueva Casa de Maternidad, según Presupuesto extraordinario aprobado por la Corporación en 29 de enero de 1943 y ampliación acordada en 5 de agosto de 1950.....	1.950.730,25
435	Para anualidad del préstamo concertado con el Banco de Crédito Local por 20.500.000 pesetas, para afianzamiento complementario del Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado en cumplimiento de acuerdo del Pleno de la Corporación de 15 de enero de 1953.....	995.480,94
436	Para intereses sobre créditos pendientes u otros gastos de operaciones de préstamo y tesorería.....	1.400.000,—
	<i>Total</i> .....	<u>6.842.430,79</u>

**CAPITULO XVIII.—Imprevistos**

## RESUMEN POR ARTICULOS

	Pesetas
Unico.—Servicios no comprendidos en Presupuesto.....	1.100.000,—

Número  
del  
concepto

## ARTICULO UNICO

## SERVICIOS NO COMPRENDIDOS EN OTROS CAPÍTULOS DEL PRESUPUESTO

Para gastos no dotados en los diferentes capítulos del Presupuesto:

437	Auxilios eventuales a los Ayuntamientos o Entidades de la provincia para obras o atenciones de interés público.....	150.000,—
438	Otras atenciones no dotadas en los demás capítulos del Presupuesto.....	950.000,—
	<i>Total</i> .....	1.100.000,—



RESUMEN DE INGRESOS POR CAPÍTULOS

---

**PRESUPUESTO DE INGRESOS**



## RESUMEN DE INGRESOS POR CAPÍTULOS

CAPITULOS	PESETAS
I Rentas.....	4.985.155,23
II Bienes provinciales.....	600.000,—
III Subvenciones y donativos..	3.097.783,77
V Eventuales, extraordinarios e indemniza- ciones .....	708.000,—
VII Derechos y tasas.....	2.779.500,—
VIII Arbitrios provinciales..	154.060.000,—
IX Recargos y participaciones en tributos del Estado .....	59.950.000,—
X Recursos procedentes de servicios del Estado.	8.875.000,—
XIV Recursos especiales.....	9.900.000,—
XVII Reintegros.....	8.792.470,—
<i>Total</i> .....	<u>253.747.909,—</u>